



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 064-2017-MDS

Socabaya, 22 de mayo de 2017

VISTO

El Informe N° 071-2017-MDS/A-GM-GDS-SPS-SP, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N° 0179-2017-MDS/A-GM-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley 28607, Ley de Reforma Constitucional, reconoce a las municipalidades como órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Programa de Incentivos es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local.

Que, los fines y objetivos del Programa de Incentivos son los siguientes: **a)** Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos. **b)** Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de la política de mejora en la calidad del gasto. **c)** Reducir la desnutrición crónica infantil en el país. **d)** Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local. **e)** Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF/50.01, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de las metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2017.

Que, mediante Informe N° 071-2017-MDS/A-GM-GDS-SPS-SP, la Encargada de Salud Preventiva remite el Plan de Trabajo de Implementación del CIAM para el año 2017-2018, para el cumplimiento de la META 28.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de Implementación del CIAM para el año 2017-2018, para el Cumplimiento de la META 28, conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social las acciones necesarias para el cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado mediante la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Alexi G. Rivera Cano
ALCALDE